

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2017

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Vecinos de Población de Empleados Particulares de nuestra comuna, el estacionamiento de vehículos particulares que no pertenecen a la población bloqueando el ingreso del Camión de Aseo domiciliario y la entrada y salida de vehículos a garaje de sus residencias particulares, que la Población de Empleados Particulares se encuentra fuera del área de Concesión del Sistema de Estacionamientos Parquímetros en el Área Urbana de Santa Cruz y considerando además la necesidad de escriturar y sancionar los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un decreto alcaldicio.-

DECRETO :

EXENTO N° 0667 /

1.- **AUTORIZASE**, el estacionamiento a vehículos particulares de residentes de Población de Empleados Particulares, que cuenten con su respectivo logo entregado y firmado por la Dirección de Transito Municipal, para estacionar en costado derecho de calle Fuenzalida entre las calles 21 de Mayo y Calle Central y en costado derecho de calle Central entre las calle José Toribio Medina y Alberto Edwards.

2.- **PROHIBESE**, el estacionamiento de todo tipo de vehículos que no cuenten con su respectivo logo municipal de residentes en el perímetro de calles antes mencionado de Población de Empleados Particulares de la comuna.

3.- La Dirección de Transito Municipal de Santa Cruz, implementara las señalizaciones y demarcaciones del estacionamiento de Residentes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- J.J.V.V. Pob. E. Particulares
- Archivo.